

PROGRAMA BONO DE EMPLEO JOVEN

¿Qué es el Bono de Empleo Joven?

Se trata de una medida de carácter económico destinada a favorecer la contratación de una persona joven, con edad comprendida entre los 18 y 35 años, ambos inclusive, que esté en posesión de un título universitario o de formación profesional, de grado medio o superior, o que haya obtenido el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, a través del Programa de Segunda Oportunidad Educativa y que acceda a un contrato de trabajo con las condiciones del Bono. Además, la persona solicitante no podrá estar en alta en la Seguridad Social y debe haber obtenido la titulación en los tres años anteriores a la solicitud del Bono.

¿Cómo funciona el Bono de Empleo Joven?

La persona candidata al Bono de Empleo Joven debe presentar la solicitud dirigida a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo. Una vez que se le reconozca la titularidad del Bono y en el momento que formalice un contrato laboral, a jornada completa y por un periodo mínimo de 12 meses, el Bono se hará efectivo a la empresa o entidad empleadora. Si durante dicho período se resolviera el contrato por causas no imputables al titular del Bono, éste dispondrá de otros tres meses para formalizar un nuevo contrato, que deberá tener una duración mínima equivalente al tiempo que le reste para alcanzar el máximo establecido de 12 meses.

¿A cuánto asciende la subvención?

El importe destinado es de un máximo de 4,800 euros para un contrato de 12 meses.

¿Cuál es el alcance del Programa?

El número de bonos asciende a 3,125 que se distribuirán entre los tres grupos previstos conforme a las titulaciones exigidas.

¿Cómo se paga el Bono de Empleo Joven?

Por mensualidades vencidas y mediante transferencia bancaria a la empresa o entidad empleadora mientras dure la relación contractual.

Fechas a tener en cuenta en la tramitación del Bono de Empleo Joven			
1 de junio	30 de junio	30 de septiembre	20 de noviembre
Se abre el plazo para solicitar el Bono de Empleo Joven	Se cierra el plazo para solicitar el Bono de Empleo Joven	Finaliza el plazo para resolver las solicitudes	Fecha límite para formalizar los contratos

- Normativa de referencia [Decreto-Ley 8/2013, de 28 de mayo de Medidas de Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento](#)